



Resolución

Fecha:

Expediente: N° REA: 16-26-0002778

Número variación: 2019/00011

BUSCAMINAS GESTION INTEGRAL, S.L.U.
N111 KM 316 POL EL JUNCAL/LA TAPIADA
26120 ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA)

Resolución de inscripción de variación de datos identificativos en el Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja del Sector de la Construcción

ANTECEDENTES DE HECHO

Con fecha de registro de entrada **11-07-2019**, se ha comunicado a esta Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio la variación de datos identificativos que figuran en el Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja del Sector de la Construcción de la empresa **RUBEN CABRERO CAMARA BUSCAMINAS INGENIEROS**, con **NIF 050975051J**, con domicilio social en **N111 KM 316 POL EL JUNCAL/LA TAPIADA, ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA)**, inscrita con el n° REA **16-26-0002778**, por parte de D/Dña. **RUBEN CABRERO CAMARA**, con domicilio a efectos de notificaciones en **N-111 KM 315+600, ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA)**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: La Dirección General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio es competente para la resolución de este procedimiento en virtud de lo dispuesto en el decreto 5.2.3 del Decreto 27/2015, de 21 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Económico e Innovación y sus funciones en desarrollo de la Ley 3/2003, de 3 de marzo de Organización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

SEGUNDO: Mediante el Decreto 46/2008 de 4 de julio, se creó el Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja del Sector de la Construcción, regulándose la organización y funcionamiento del mismo a través de la Orden 23/2008 de 4 de julio de la Consejería de Industria, Innovación y Empleo.

TERCERO: En el artículo 8 del Real Decreto 1109/2007 de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006 de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción se establece que las comunicaciones de variación de datos a que se refiere el artículo 3.2, se tramitarán con arreglo al procedimiento previsto en el artículo 5. De dicha remisión normativa, se desprende que si la comunicación reuniera los requisitos previstos en este real decreto, se procederá a efectuar la inscripción en el Registro.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	N° Documento	
2019/00011-VA	Resolución	Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja en el Sector de la Construcción	2019/0450879	
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora	
1 Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio				
2				



**Gobierno
de La Rioja**

CUARTO: En el presente caso, la comunicación de variación de datos efectuada cumple con todos los requisitos para proceder a la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja del Sector de la Construcción de los datos contenidos en ella.

Vistos los preceptos legales y demás de general aplicación, en cumplimiento del artículo 8 del Real Decreto citado, el Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio en uso de las atribuciones que tiene conferidas

RESUELVE

Inscribir en el Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja del Sector de la Construcción la variación de datos identificativos de la empresa **RUBEN CABRERO CAMARA BUSCAMINAS INGENIEROS**, inscrita con el nº REA **16-26-0002778**, comunicada con fecha de registro de entrada **11-07-2019**.

Como consecuencia de la inscripción de la citada variación, los datos identificativos de la empresa en el Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja del Sector de la Construcción pasan a ser los siguientes:

Nombre o razón social de empresa: **BUSCAMINAS GESTION INTEGRAL, S.L.U.**

Dirección de la empresa: **N111 KM 316 POL EL JUNCAL/LA TAPIADA**

Localidad: **ALBELDA DE IREGUA (LA RIOJA)**

Código de cotización a la Seguridad Social: **26107118651**

CIF: **B26555813**

CNAE: **3821**

Nº REA: **16-26-0002778**

Esta resolución **no agota la vía administrativa**.

Mediante este documento se **notifica** al/los interesado/s la presente resolución según lo establecido en el artículo 40.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. del 2), de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra la que cabe interponer **recurso de alzada**, ante la Consejera de Desarrollo Económico e Innovación del Gobierno de La Rioja, de conformidad con lo previsto en los artículos 30, 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015 y en el artículo 52 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, (BOR del 7) de Funcionamiento y Régimen Jurídico de Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en el **plazo de un mes**, computándose de fecha a fecha, a partir del día siguiente al de su notificación, entendiéndose prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
2019/00011-VA	Resolución	Registro de Empresas Acreditadas en La Rioja en el Sector de la Construcción	2019/0450879
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora
1 Director General de Innovación, Trabajo, Industria y Comercio			
2			